



Cambios en la programación de cirugías de columna, rodilla, ojos (cirugías refractivas) y nariz.

A nuestros Socios de Negocio de Beneficios para empleados:

Nos dirigimos a ustedes con el objetivo de informarles sobre algunos cambios importantes que entrarán en vigor a partir del 1ro de noviembre del presente año, en relación con la programación de los gastos médicos por ciertas cirugías.

A partir de la fecha mencionada, **las cirugías de columna, rodilla, ojos (cirugías refractivas) y nariz** serán cubiertas bajo la modalidad de pago directo, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Contar con el dictamen médico o comprobante de Segunda valoración.
- La cirugía debe estar programada previamente con una carta de aceptación de dictamen.
 Puedes descargarla del portal de clientes de MetLife
 (https://servicios.metlife.com.mx/wps/portal/clientes/) donde también podrás dar seguimiento a tu solicitud.

En caso de que no se programe la cirugía con antelación y no se cuente con el dictamen médico o comprobante de segunda valoración, los costos serán cubiertos únicamente vía reembolso, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de tu póliza.

Es importante destacar que los accidentes (fracturas) y politraumatismos quedan excluidos de la presente indicación.

Recuerda ante cualquier duda o aclaración sobre el presente cambio, podrás acércate con tu Ejecutivo de Enlace Comercial asignado. Contamos con tu apoyo para compartir esta comunicación con sus equipos, clientes y asegurados y así asegurar una correcta interpretación y aplicación de estas nuevas disposiciones.

MetLife México



